COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0851/2021

Asunción, 1 de diciembre de 2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Nos dirigimos a ustedes, con el objeto de dar respuesta a las observaciones al expediente de adjudicación del llamado con ID Nº 393860 "Servicio de pruebas y evaluación en TI". Al respecto, en atención al punto observado aclaramos lo siguiente:

1) ***Solicitamos a la Convocante remitir todas las documentaciones correspondientes al proceso.***

En la nota de comunicación de la adjudicación remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se indica que la notificación de la adjudicación a los oferentes será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Se adjunta copia de la mencionada Nota CNV/ADM Nº 0830/2021.

Le saludamos muy atentamente.

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Fecha: 2021.12.01 12:52:44 -03'00'

MARIA SONIA VELILLA V.
Directora Administrativa

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

NOTA CNV/ADM N° 0830 / 2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Señor Director Nacional:

Nos dirigimos a usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de informar el resultado del proceso de Contratación Directa CD Nº 13/2021 "Servicio de pruebas y evaluación en TI" ID Nº 393860, convocado por la Comisión Nacional de Valores según Expediente Nº 319590.

Al respecto, comunicamos que según Resolución CNV Nº 145 I/21 de fecha 24 de noviembre de 2021, fue adjudicado el Señor **VICTOR DAVID CASARES**, por un monto máximo de G. 135.000.000 y un monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido.

Asimismo, aclaramos que la notificación de la adjudicación al oferente será realizada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para el efecto remitimos los siguientes documentos según lo dispuesto en el art. 38 de la Resolución DNCP Nº 5695/19:

a) Copia del Informe del Comité de Evaluación Nº 16/2021.
b) Copia autenticada de la Resolución CNV Nº 145 I/21.
c) Cuadro comparativo de ofertas.
d) Acta de apertura.

Le saludamos muy atentamente.

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS

Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2021.11.24 16:39:10 -03'00'

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Presidente